

RESOLUCION N° 87.1.2.1.00378

SANTA ROCA DE ROUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1987 se ha otorgado ante la Notaría Primera del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPANIA LIMITADA (A.B.A.D. CIA. LTDA.)";

QUE el señor Abogado Gustavo Abad Castillo en su calidad de representante de la compañía "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPANIA LIMITADA (A.B.A.D. CIA. LTDA.)" con el patrocinio del doctor Gonzalo Vera S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 0PM.AC.15.004 de 14 de enero de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 1-1-1-111 de 4 de marzo de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 00443, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPANIA LIMITADA (A.B.A.D. CIA. LTDA.)" por S/1.000.000 con lo que asciende a S/1.1'000.000 dividido en 1.000 participaciones de S/1.100 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos contenida en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Primera del cantón Manta coloque en el margen de la matriz de la escritura pública, que se aprueba con el contenido de la presente Resolución y siendo copia de una exhibición.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta anote al margen de la matrícula de esta escritura pública el día 18 de noviembre de 1978 por el cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y a su vez se anota en esta escritura pública.

COMPLIDO, vuelva el expediente. **COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1007

Encl

A B O G A D O
O G A I R E T E L E C O M U N I C A C I O E S
T E R C E I R O
M A I A

C O N T A T O
N O T A

RAZON: Siendo pot al que el margen de la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS CIA, LTDA (A.B.A.D.) mediante
Resolución # 87.12.14, Odaya De fecha 16 de Marzo 1987
Expedida por la señora Santa Rosa de Muzes, Intendente
de Compañías de Quito -- LO CANCELO -- Manta 14 de Abril

DOY FE : EL COMANDANTE EN JEFE
Río Cesar Carlos Ramírez
Asistente, 21 de Abril de 1987.

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 83

Rpt. No. 115

Monte 16 de Abril de 1987

Regist. No. Mercantil

Abgda. Rocio Alarcón C.

virtud de la Resolución numero Ochenta y siete. uno. dos. uno.
 cero cero tres siete ocho de Marzo dieciseis de de mil nove-
 cientos ochenta y siete expedida por la Doctora Sonia Roca
 de Houser, Intendente de Compañias de Quito, Artículo "uin-
 ta de la pre-nombrada Resolución sienta razón al margen de -
 esta escritura de que la Compañia ABASTECIMIENTO DOMESTICOS-
 CIA. LTDA. (A.B.A.D.) ha aumentado el Capital y Reforma-
 do sus Estatutos mediante escritura Pública de diez de Febrero
 de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Primera -
 del Cantón Manta. - Manta, 20 de Abril de 1987. - DOY FE.
 EL NOTARIO. -

Jaime Delgado Intriago
 ABOGADO

ABOGADO
 JAIME DELGADO INTRIAGO
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA

DOY FE: Que al margen de la escritura numero trescientos dieci-
 nueve de fecha treinta de Agosto de mil novecientos setenta y
 siete celebrada ante el ex-notario Cesar Cantos Pazmiño hay una ra-
 zon: DOY FE: Que mediante escritura Pública otorgada ante el
 Notario Cesar Cantos Pazmiño con fecha diez de Febrero de mil nove-
 cientos ochenta y siete, La Compañia "ABASTECIMIENTO DOMES-
 TICOS COMPANIA LIMITADA" (A.B.A.D.) procedió a aumentar su
 Capital y a reformar sus Estatutos; y, con ello tambien de-
 jaron sin efecto y sin ningún valor esta escritura numero-
 trescientos diecinueve, que fue celebrada ante el Ex-Nota-
 rio Cesar Cantos Pazmiño, Manta, 21 de Abril de 1987. -
 DOY FE: EL NOTARIO.

Jaime Delgado Intriago
 ABOGADO

ABOGADO
 JAIME DELGADO INTRIAGO
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA